

2115

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 06 JUL 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25653, de fecha 23 de Mayo de 2017;
2. Informe Inspectivo de fecha 25 de Mayo de 2017;
3. Mi Información Tributaria, de fecha 16 de Agosto de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica ampliación de giro;
4. Resolución Exenta N° 8383 de fecha 20 de Abril de 2017, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
5. Ordinario 30/335 de fecha 29 de Junio del 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso de **PATENTES COMERCIALES**, enrolado con la patente **Nº2-753881**, a nombre de **AFTER SCHOOL GUARDERÍA CLAUDIA CARVAJAL RODRÍGUEZ EIRL**, Rut. **76.369.667-7**, con domicilio comercial en **MUÑOZ GAMERO Nº 748**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **GUARDERÍA AFTER SCHOOL Y JARDÍN INFANTIL PRÉBASICA (30 ALUMNOS)**.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
04/07/2017

1243575